

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Elícticos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 50

Sábado 1 de marzo de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Asistencia Social

CIRCULAR NÚM. 14-69

Se recuerda a todos los señores patronos de las fundaciones benéfico-particulares y benéfico-docentes de esta provincia, que antes del 30 de marzo próximo, deberán remitir a esta Junta, las cuentas de esa Fundación, correspondientes al pasado ejercicio, para su examen por esta Junta y elevación al Protectorado del Ministerio de la Gobernación. Los Patronatos recibirán la liquidación correspondiente a tasas benéficas que ha de unirse a las mismas antes de la elevación y aprobación precitadas.

Valladolid, 21 de febrero de 1969.
El vicepresidente, Modesto Herrero.

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid, anuncia haber procedido a la iniciación del expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por don Félix de Diego Pérez, contratista adjudicatario de las obras de «Construcción de silos en la finca «Páramo

de Matallana», sita en Villalba de los Alcores (Valladolid), por haber sido aprobadas, tanto la recepción definitiva de dichas obras como la aplicación económica de su liquidación; todo ello a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo de 1962 y efectos prevenidos en el mismo.

Valladolid, 21 de febrero de 1969.
El ingeniero jefe, Eriberto Alonso.

869—715

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-ST, n.º 966.220, ejemplar del vendedor, expedido por el jefe de almacén de Olmedo, por un importe de 2.080 pesetas; se previene a la persona en cuyo poder se halle que le presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el citado resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor y efectos transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberle presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 21 de febrero de 1969.
El ingeniero jefe provincial, César García Herrero.

878—716

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de Servicio de Transporte Mecánico por Carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada por la Empresa «Villalón, S. L.», la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Orense y Bilbao por Eibar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto, en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes, sitas en Divina Pastora, 8, 1.º, de esta ciudad, durante las horas de despacho al público, presentar cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación

del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan puntos de contacto con el que se solicita y que son: RENFE y don Gerardo Salgado Pérez.

Valladolid, 29 de enero de 1969. El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

353—717

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Lorenzo Marcos Mambrellas, solicitud de licencia para tomar en traspaso una cafetería con club juvenil de baile, en la calle de San Felipe Neri, número 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de enero de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

319—718

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Pedro Hernansanz Cabrero, solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de materiales de construcción, en la carretera de Madrid, número 55; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de enero de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

318—719

AMUSQUILLO

Por don Julio López Vitoria, se solicita licencia municipal para la instalación de un almacén mixto para granos y maquinaria, en la calle del Fresco, sin número, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Amusquillo, 20 de febrero de 1969.—El alcalde, José González.

872—720

FOMBELLIDA

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría,

por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fombellida, 24 de febrero de 1969.—El alcalde, José M.ª Cabezón.

927—721

LAGUNA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto el expediente de imposición y tramitación de la ordenanza fiscal para el pago de la contribución de usos y consumos, tarifa 5.ª, epígrafe 27, sobre cabarés y salones de baile y similares, con derecho a consumición y sin ella.

Cuyos documentos se encuentran al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 24 de febrero de 1969.—El alcalde, Pedro González.

908—722

PESQUERA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 21 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible).

904—723

POLLOS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones presentadas en sobre debidamente lacrado para la subasta de adjudicación de las obras de consolidación y reparación de la Casa Consistorial.

Las obras deberán estar termina-

as en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones económicas-administrativas, juntamente con el proyecto técnico, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores deberán prestar garantía provisional de 14.874 pesetas, y el adjudicatario, en su día, la garantía definitiva del 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de despacho al público y se ajustarán al modelo que más adelante se indica.

La subasta se realizará en acto público, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de este anuncio, así como los del expediente y de la escritura pública, son por cuenta del contratista.

El tipo máximo de licitación es de cuatrocientas noventa y cinco mil setecientas ochenta y cuatro pesetas.

Pollos, 19 de febrero de 1969.—El alcalde, José M.^a de María González.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., y con D. N. de I., número..., de... años, profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones... y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad... (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad. Fecha y firma.

850—724

PORTILLO

Habiendo sido solicitado por don Francisco Labajo Villán, vecino de Valladolid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de caza del monte Llano de San Marugán, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, en la campaña forestal 1964 a 1969, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al ad-

judicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 25 de febrero de 1969.—El alcalde, Mario Acebes.

926—725

SERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Serrada, 22 de febrero de 1969.—El alcalde, José B. Martín.

905—726

VILLACARRALON

En la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de cobranza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, de 1969.

Padrón de bicicletas, arbitrio de tránsito de animales, rodaje, desagües de canalones, tenencia de perros, arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica, referentes al año de 1969.

Villacarralón, 24 de febrero de 1969.—El alcalde, Fidel López.

902—727

VILLAFUERTE

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de 1968, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones y reparos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 22 de febrero de 1969.—El alcalde, Andrés Casado.

912—728

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Se tramita expediente para devolución de las fianzas que a continuación se indican:

A Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad, cons-

tituidas por aprovechamiento de pastos del prado, años 1964 a 1966, ambos inclusive.

A Mariano Villafáfila, por instalación de puntos de luz del alumbrado público en 1968.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Villarmentero de Esgueva, 20 de febrero de 1969.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

911—729

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 357/68, promovidos por don José Córdoba Arrondo, contra don Angel Esteban Chico, sobre reclamación de cantidad, en las que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote y por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Cuatro estanterías-armarios, de madera, con cajones en la parte superior y puertas correderas en la inferior, para servicio de bar. Tasado pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas.

Una máquina registradora eléctrica, marca Regna, color gris claro en la parte superior y oscuro en la parte inferior. Tasado pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de marzo próximo y hora de las once y media de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en esta ciudad, calle Cardenal Cisneros, 7, "Bar Chico", pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.— El secretario, Manuel Núñez.

807—730

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 364 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima, contra don Teodoro Cabero García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y bajo las advertencias y condiciones que después se dirán, el vehículo embargado al deudor y que es el siguiente:

Un camión, marca Pegaso, modelo 1.090, matrícula VA-36.954; tasado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día quince de marzo y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja antes dicha; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera: Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del demandado don Teodoro Cabero García, con domicilio en la calle Labradorés, número 44, de esta ciudad, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.— El secretario, Angel Mingo.

920—731

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 342 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Fidel Rodríguez Aparicio, contra don Santiago Calvo Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta el vehículo que después se dirá, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1.º Un coche marca Dodge Dart, matrícula VA-34.086; tasado en noventa mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día quince de marzo y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja dicha; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder de don Luis Alberto Barrantes, vecino de esta capital, con domicilio en calle Esgueva, número 4, 1.º C, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.— Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

018—732

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos ejecutivos número 6 de 1969, seguidos en este Juzgado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Juan Antonio Sampedro Dibildos, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Valladolid, calle de María Molina, 16, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don Jesús Cilleruelo González, y de la otra, como demandada, doña Gertrudis García Gutiérrez, mayor de edad, viuda, agricultora y vecina de Brahojos de Medina, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña Gertrudis García Gutiérrez, ya circunstanciada, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, y para que así conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de notificación al demandado rebelde, expido, firmo y sello el presente testimonio en Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Manuel Núñez.

923—733

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL